

INFORME DE LA INGENIERA JHENNY ANDRADE DE GUZMAN

GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION

De acuerdo con el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Señor Superintendente de Contratación, en su calidad de Jefe del Registro Oficial N-44 del 14 de agosto del 2017, me ha encargado el honorario Área de Trabajo por el ejercicio de la función de la Contratación de la Empresa para cumplir con lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Seguendo las disposiciones de la mencionada Ley Orgánica, continúo exponiendo lo siguiente:

1.- En el campo administrativo se han establecido los departamentos en su totalidad de un Departamento de Ventas y Departamento de Operación y Logística y se establecen diferentes niveles de inversión y control de los recursos.

2.- En el campo laboral se cumplió con la Ley Orgánica del Poder Judicial, se formó a los perfiles requeridos para cada una de las áreas de trabajo y se cumplieron las obligaciones laborales exigidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- En el campo financiero se cumplió con la Ley Orgánica del Poder Judicial, se cumplió con las metas de ventas y rentabilidad por el cumplimiento de los objetivos y se cumplió el objetivo al cual se dirige el producto.

4.- Prácticamente este año ha cumplido con los objetivos de los años anteriores, estamos ya mejorando el nivel de los recursos.

Agradezco a los señores accionistas por el apoyo y la confianza que me han otorgado en la Administración de esta empresa.

Atentamente,

ING. JHENNY ANDRADE DE GUZMAN
GERENTE GENERAL